

DECRETO N° **1677**

NEUQUÉN, 07 DIC 1999

VISTO:

La presentación efectuada por el agente **PARRA HÉCTOR ANDRÉS, L.P. N° 5858/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la División de Herrería, Dirección de Mantenimiento General -Subsecretaría de Servicios-, a la Dirección General de Tránsito (**Registro N° 762/99 Dirección de Personal -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-**); y

CONSIDERANDO:

Que dan conformidad a lo peticionado las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que por Nota N° 53/99 la Dirección General de Tránsito informa que el agente en cuestión dependerá de la Dirección Control de Tránsito y Jefatura de División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido, prestando servicios como Inspector de Tránsito, bajo el Código Presupuestario N° 4D426111100, y Código de Actividades N° 1404020006;

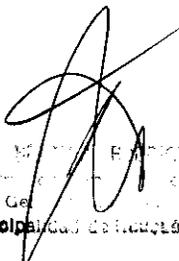
Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay antecedentes médicos en la historia clínica del agente **PARRA HÉCTOR** que objeten autorizar el pase peticionado, cumpliendo funciones de Inspector de Tránsito;

Que corre agregado el Informe N° 521/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, solicitando la confección de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente **PARRA HÉCTOR ANDRÉS, L.P. N° 5858/0**, con efectividad a la fecha de su notificación;

Que corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 0818/99 con la misma efectividad, sobre la bonificación por Tareas Riesgosas que venía percibiendo;

Que el nombrado se traslada desde la División Herrería -Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Artículo 21°) del Escalafón Municipal-, Dirección de Mantenimiento General, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos, a la División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido -Agrupamiento Vigilancia e Inspección

///...2°


AUTORA: M. C. PARRA HÉCTOR
Secretaría de Servicios Públicos
Dirección de Mantenimiento General
Municipalidad de Neuquén

2º...///

-Artículo 34º) de la misma norma-, Dirección de Control de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404020006);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR con efectividad a la fecha de su notificación, el ----- traslado del agente **PARRA HÉCTOR ANDRÉS, L.P. N° 5858/0, D.N.I. N° 21.520.069, Clase 1970, Categoría 18**, desde la División Herrería, Dirección de Mantenimiento General, Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos, a la División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido, Dirección de Control de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404020006); como así también dejar sin efecto el Decreto N° 0818/99 con la misma efectividad correspondiente a la bonificación por Tareas Riesgosas que venía percibiendo.-

Artículo 2º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- agrupamiento **VIGILANCIA E INSPECCIÓN -Artículo 34º)** del Escalafón Municipal-, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.-

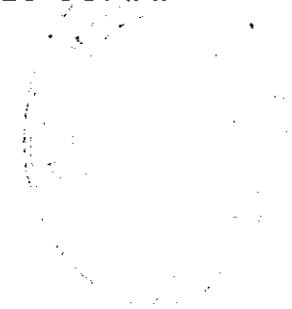
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR